



REF.: APRUEBA AUMENTOS DE OBRA,  
OBRAS EXTRAORDINARIAS Y  
AUMENTO DE PLAZO POR LA  
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 100/2015  
POR "CONSERVACIÓN  
INSTALACIONES ELÉCTRICAS  
SECTOR LOS CANELOS - TUPAHUE".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **422**

SANTIAGO, 11 MAR 2016

**VISTO:**

Con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

- a) El Decreto Supremo Nº 133 del Ministerio de Hacienda, de fecha 08 de febrero de 2016 con Toma de Razón por la Contraloría General de la República el 29 de febrero de 2016, que identifica los proyectos "**Conservación Instalaciones Operativas Parque Metropolitano**", código BIP: 30366841-0 ;
- b) La Resolución Exenta Nº 3057 de fecha 02 de noviembre de 2015, que adjudica y contrata la **Licitación Pública Nº100/2015 "Conservación Instalaciones Eléctricas Sector Los Canelos - Tupahue" ID 607-241-LQ15**, con la empresa Rodolfo Alberto Espina Santander. Para ejecutar la obra "**Conservación Instalaciones Eléctricas Sector Los Canelos - Tupahue**", protocolizada ante el Notario Público Don Eugenio Camus Mesa, con fecha 11 de noviembre de 2015;
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de noviembre de 2015;
- d) La solicitud de la ITO a la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, de un presupuesto por concepto de aumentos de obra y obras extraordinarias requeridas para el buen desarrollo de la obra, descrita en el Libro de Inspección de fojas 17.
- e) El presupuesto de la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, entregado en la oficina de Partes del Parque Metropolitano de Santiago el día 25 de febrero del 2016, por concepto de aumentos de obra, obras extraordinarias y solicitud de aumento de plazo correspondiente a **75 días corridos** a partir de la fecha de término del plazo contractual, de la obra "**Conservación Instalaciones Eléctricas Sector Los Canelos - Tupahue**";
- f) El informe emitido por el Inspector de Obra de fecha 29 de febrero del 2016, el cual sugiere aumentos de obra por la suma de \$ **11.384.711.- (once millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos once pesos)**, IVA incluido, y obras extraordinarias por la suma de \$ **8.272.908.- (ocho millones doscientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos)** IVA incluido; el cual adicionalmente propone un aumento de plazo contractual de **75 días corridos** a partir de la fecha de término señalada en la Resolución Exenta Nº 3057 de fecha 02 de noviembre de 2015 que adjudicó la Licitación Pública Nº 100/2015 a la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, por la obra "**Conservación Instalaciones Eléctricas Sector Los Canelos - Tupahue**";

- g) Lo dispuesto en el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- h) La boleta de garantía N°9364237 de la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, emitida por el Banco Santander por un monto de 324,3.- unidades de fomento, con fecha de vencimiento el día 25 de julio del 2016, que Garantiza el Oportuno y Total Cumplimiento del Contrato de la Licitación pública N° 100/2015 "**Conservación Instalaciones Eléctricas Sector Los Canelos - Tupahue**";
- i) La póliza N° 01-45-096974 de la compañía de seguros Aseguradora Magallanes S.A. con vigencia desde el 11 de noviembre del 2015 y hasta el 28 de julio del 2016, por un monto asegurado de 200.- U.F., por Responsabilidad Civil;
- j) La póliza N° 01-70-009484 de la compañía de seguros Aseguradora Magallanes S.A. con vigencia desde el 11 de noviembre del 2015 y hasta el 28 de julio del 2016, por un monto asegurado de 7.489 U.F., por Todo Riesgo de Construcción y Actos Terroristas;
- k) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- l) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Exento N°37, del 1 de Febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

#### **CONSIDERANDO:**

- A. Que, mediante carta de fecha 25 de febrero de 2016 entregada en la oficina de Partes del Servicio, la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, entrega su presupuesto por concepto de aumentos de obra y obras extraordinarias solicitados por el ITO Sr. Didier Saintard Gómez y su solicitud de aumento de plazo. Se observa y se acuerda en terreno junto con el contratista, la imperiosa necesidad de realizar trabajos que no estaban considerados en el proyecto original, todo esto con el objetivo de velar por el correcto desarrollo y funcionamiento de la obra. Puesto que en el plazo original del contrato no es posible ejecutar los aumentos de obras y obra extraordinarias solicitados por la ITO, se accede a conceder un aumento de plazo de 75 días corridos, equivalente al plazo solicitado por el contratista, según consta en el informe citado en el visto f). Se deja constancia que el aumento de plazo no implica aumento de gastos generales ni costos para el Parque Metropolitano de Santiago.
- B. Que, por necesidades del Servicio, se ha debido considerar aumentos de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo, lo cual ha sido expresado de acuerdo al visto f) de la presente Resolución Exenta.
- C. Que, tanto la boleta de garantía descrita en el visto h) y las pólizas de seguro singularizadas en los vistos i) y j) se encuentran vigentes, hasta el día 28 de julio del 2016.
- D. El contratista renuncia a cobro de mayores gastos generales y utilidades adicionales, según consta en carta singularizada en el visto e).

**RESUELVO:**

- 1º Apruébase los aumentos de obra por la suma de **\$ 11.384.711.- (once millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos once pesos)** IVA incluido, y obras extraordinarias por la suma de **\$ 8.272.908.- (ocho millones doscientos setenta y dos mil novecientos ocho pesos)** IVA incluido, para el proyecto **"Conservación Instalaciones Eléctricas Sector Los Canelos - Tupahue"**, según el informe emitido por el Inspector Técnico de Obra señalado en el visto f) de la presente Resolución Exenta de acuerdo al siguiente detalle:

**A.- Aumentos de Obra**

AUMENTOS DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRA GRUESA</b>				
1.1	Cámara 60x60 C/tapa Tipo Vereda	UN	2	\$ 492.449	\$ 984.898
1.2	Ducto PVC $\phi$ 90mm	ML	29	\$ 9.771	\$ 283.371
1.3	Excavación, Encamado, Retape, Compactación, Demarcación Zanja	M3	17,76	\$ 4.118	\$ 73.138
1.4	Cañería Galvanizada $\phi$ 1" y Cableado de Control Medición	ML	12	\$ 54.721	\$ 656.652
1.5	Malla BT Tipo Compañía	UN	1	\$ 384.089	\$ 384.089
1.6	Cableado 42,4 mm <sup>2</sup>	ML	467,75	\$ 8.828	\$ 4.129.338
1.7	Luminaria Fluor, Estanco T5 2x28w	UN	3	\$ 25.760	\$ 77.279
1.8	Ducto EMT $\phi$ ½"	ML	15	\$ 3.077	\$ 46.154
1.9	Caja Derivación Galv. 5/8"	UN	5	\$ 2.667	\$ 13.333
1.10	Alambrado EVA 1,5 mm <sup>2</sup>	ML	40	\$ 355	\$ 14.186
1.11	Módulo Interruptor	UN	2	\$ 6.835	\$ 13.670
1.12	Enchufes Doble Placa Metal Bticino (2x5113)	UN	4	\$ 9.735	\$ 38.940
1.13	Alambrado EVA 2,5 mm <sup>2</sup>	ML	60	\$ 605	\$ 36.321
1.14	Ducto EMT ¾"	ML	20	\$ 3.577	\$ 71.539
				<b>SUBTOTAL NETO</b>	<b>\$ 6.822.909</b>
				GG 30,22%	\$ 2.061.785
				UTILIDAD 10,00%	\$ 682.291
				<b>TOTAL NETO</b>	<b>\$ 9.566.984</b>
				IVA	\$ 1.817.727
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 11.384.711</b>

## B.- Obras Extraordinarias

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	CONEXIÓN AÉREA POR POSTACIONES				
1.1	Provisión e Instalación Poste Impregnado	UN	3	\$ 339.570	\$ 1.018.710
1.2	Instalación Poste Impregnado Provisión PMS	UN	2	\$ 191.200	\$ 382.399
1.3	Elementos de Conexión	GL	1	\$ 293.363	\$ 293.363
1.4	Elementos de Ferretería Línea BT	GL	1	\$ 521.675	\$ 521.675
1.5	Elementos Accesorios para Unión Ductos	GL	1	\$ 52.850	\$ 52.850
1.6	Elementos Accesorios para Montaje Ductos	GL	1	\$ 37.750	\$ 37.750
1.7	Fabricación Estructuras Metálicas	KG	500	\$ 1.879	\$ 939.695
1.8	Montaje Estructuras Metálicas	KG	500	\$ 655	\$ 327.468
1.9	Cubierta PV4 0,4mm	UN	18	\$ 15.125	\$ 272.250
1.10	Malla Acma 1G	M2	36	\$ 10.103	\$ 363.707
1.11	Radier	M2	18	\$ 22.956	\$ 413.208
1.12	Pintura Estructura Metálica	M2	30	\$ 8.831	\$ 264.915
1.13	Ferretería Iluminación	GL	1	\$ 70.000	\$ 70.000
				SUBTOTAL NETO	\$ 4.957.991
				GG 30,22%	\$ 1.498.233
				UTILIDAD 10,00%	\$ 495.799
				TOTAL NETO	\$ 6.952.023
				IVA	\$ 1.320.884
				TOTAL	\$ 8.272.908

- 2º Déjase establecido que el valor total del contrato actualizado, aprobados los aumentos de obra y obras extraordinarias, se detalla en Informe emitido por el Inspector Técnico de Obra señalado en el Visto f) de la presente Resolución Exenta, de acuerdo al siguiente cuadro:

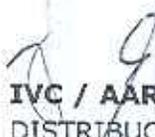
Nº	ÍTEM	MONTO \$	%
1	Contrato Original	\$ 165.484.314	100.00%
2	Aumentos de Obra	\$ 11.384.711	6.88%
3	Obras Extraordinarias	\$ 8.272.908	5.00%
4	<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>\$ 19.657.619</b>	<b>11.88%</b>
5	<b>MONTO CONTRATO CON AJUSTES</b>	<b>\$ 185.141.933</b>	<b>111.88%</b>

- 3º Impútese el monto de ajuste de obra señalado en el Resuelvo 2º por un monto total de **\$19.657.619.- (diez y nueve millones seiscientos cincuenta y siete mil seiscientos diez y nueve pesos)** IVA incluido al ítem **31.02.004 Código BIP 30366841-0**, "Conservación Instalaciones Operativas Parque Metropolitano", del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago correspondiente al año 2016.
- 4º Establézcase el aumento de plazo contractual en 75 días corridos a partir del día 1 de mayo del 2016, siendo la nueva fecha de término del contrato el día 14 de julio del 2016. Se deja constancia que el aumento de plazo no implica aumento de gastos generales ni costos para el Parque Metropolitano de Santiago.

- 5º Otórgase a la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la fecha de notificación de la presente Resolución Exenta para renovar la boleta de garantía que cauciona el "Oportuno y Total Cumplimiento del Contrato" y las pólizas de seguro por "Todo Riesgo de Construcción" y "Responsabilidad Civil", cuyos montos y vigencias se determinan según Bases Administrativas de la Licitación Pública N°100/2015, considerando el monto del contrato con ajuste de acuerdo al Resuelvo 2º y la nueva fecha de término establecida para el día 14 de julio del 2016.
- 6º Déjase constancia que en virtud de lo expuesto en el artículo 46 del D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en relación con lo expresado en el artículo 5º transitorio del D.L. N°1305, los términos de la presente Resolución, aceptados por el contratista ante Notario, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
- 7º Establécese que la empresa **Rodolfo Alberto Espina Santander**, deberá suscribir y protocolizar la presente Resolución Exenta ante Notario Público, dentro de un plazo no superior a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente Resolución Exenta, siendo de su cargo los gastos que se incurran.
- 8º Déjase constancia que las partes contratantes, para todos los efectos legales, fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.
- 9º Remítanse los antecedentes a la Sección de Adquisiciones para su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE**

  
  
**HERNAN MERINO ROLLÁN**  
 Ingeniero Agrónomo  
 Director (S)  
 Parque Metropolitano de Santiago

  
  
**IVC / AAR / GMR / JAB / neh**  
**DISTRIBUCION:**

- (Protocolizarse); Dirección PMS; División Jurídica (c/a); División Técnica; Departamento de Finanzas (c/a); Sección Presupuesto; Adquisiciones (c/a); Archivo.

<b>REFRENDACION PRESUPUESTARIA</b>
MONTO \$ 19.657.619.-
ITEM 31.02.004 PMP 30366841-0
ID SIGFE 30267.
C. COSTO DIV. TÉCNICA
FECHA 11.03.16 VºBº REVISOR <i>TMA</i>